



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Resolución No. 25-0494 del 10 de noviembre de 2025

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** del Visto Bueno de Propiedad

Horizontal 24-0137 PH del 22 de enero de 2025

Radicación: 24-0137 PH

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **HERMINIA BECERRA MALAGON**, con cédula de ciudadanía N°. 51.555.063, en su calidad de propietario del predio localizado en la **CARRERA 10OCC #49-06/08** barrio **CAMPO HERMOSO** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-05-0482-0004-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-62706** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha(n) solicitado un **Visto Bueno de Propiedad Horizontal 24-0137 PH del 22 de enero de 2025**.
2. Que, a la anterior solicitud, se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 que compilo el Decreto 1469 de 2010, norma vigente y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, se expidió el **Visto Bueno de Propiedad Horizontal 24-0137 PH del 22 de enero de 2025**, la curaduría urbana No.2 de Bucaramanga siendo curadora Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.
3. Que, mediante verificación efectuada por parte de la Curaduría, se constata que en el **Visto Bueno de Propiedad Horizontal 24-0137 PH del 22 de enero de 2025**, se consignó de forma errónea el área del lote 105,30m² siendo correcto 105,00m², con base en la licencia anterior L.C.U 084-00, expedida el día 13 de junio de 2000, por el Curador Urbana N.º 1 de Bucaramanga, Arq. Gustavo Alonso Quiroz Pineda.
4. Que, mediante verificación efectuada por parte de la Curaduría, se constata que en el **Visto Bueno de Propiedad Horizontal 24-0137 PH del 22 de enero de 2025**, Se consignó de forma errónea el área privada libre del apartamento 201, ubicado en el segundo piso, registrándose como 0,00 m² y el área privada total como 80,75 m². **Siendo correcto que el área privada libre corresponde a 4,00 m² y, en consecuencia, el área privada total debe ser 84,75 m².**

En mérito de lo expuesto, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR el Visto Bueno de Propiedad Horizontal 24-0137 PH del 22 de enero de 2025, acto que fue expedido por la curaduría urbana No.2 de Bucaramanga siendo curadora Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. En el sentido de indicar que el área del lote es **105,00m²**.

SEGUNDO: ACLARAR el Visto Bueno de Propiedad Horizontal 24-0137 PH del 22 de enero de 2025, acto que fue expedido por la curaduría urbana No.2 de Bucaramanga siendo curadora Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. En el sentido de indicar que **que el área privada libre corresponde a 4,00 m² y, el área privada total es 84,75 m²**.

TERCERO: Todo lo demás consignado en este acto administrativo, permanece inmodificable.

CUARTO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Resolución No. 25-0494 del 10 de noviembre de 2025

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** del Visto Bueno de Propiedad
Horizontal 24-0137 PH del 22 de enero de 2025

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
CURADURÍA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDEN RECURSOS EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: Berenice Catherine Moreno Gómez
cc. 51555063 de P. Bucaramanga EN CALIDAD DE: Propietaria

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

03/12/2025.

CURADURÍA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

DOS